

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Organismo Autónomo Madrid Salud

##### Subdirección General de Servicios Administrativos

##### Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

##### NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio el acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene que se relaciona.

El interesado dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar vista del expediente.

Interesado: Álvarez Sarabia, Iván.

Número de expediente: 207/2009/3243.

Fecha de la infracción: 19 de agosto de 2009.

Normativa infringida: artículo 144.2 de la Ley 12/2001.

Sanción prevista: 400 euros.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/14.198/09)

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Organismo Autónomo Madrid Salud

##### Subdirección General de Servicios Administrativos

##### Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

##### NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la resolución de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene que se relaciona; advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sita en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar acceso al expediente.

Interesada: "Claramar de Pescados, Sociedad Limitada".

Número de expediente: 207/2009/2346.

Fecha de la infracción: 17 de abril de 2009.

Normativa infringida: artículo 144.3 de la Ley 12/2001.

Sanción prevista: 6.012 euros.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/14.199/09)

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 15 de diciembre de 2009, del gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en base a la convocatoria para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, aprobada por decreto de la concejala-presidenta de fecha 19 de enero de 2009, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de las subvenciones concedidas mediante decretos de la concejala-presidenta de fecha 29 de julio y 15 de octubre de 2009, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, en relación a la convocatoria para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, aprobada mediante decreto de fecha 19 de enero de 2009, de la concejala-presidenta del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Las subvenciones concedidas se imputan al crédito recogido en las partidas presupuestarias 001/208/463.02/489.01, "Participación ciudadana/Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro", y 001/208/463.02/789.01, "Participación ciudadana/Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro", del presupuesto municipal de gastos de 2009.

##### Beneficiarios

Club Deportivo Elemental El Pardo-Sala. CIF: G-82804691.

- Proyecto: "Proyecto deportivo y cultural para niños y mayores".
- Subvención concedida: 1.611,26 euros.
- Alquiler de la sede social.
- Subvención concedida: 1.037,15 euros.
- Equipamiento de la sede social.
- Subvención concedida: 1.006,75 euros.